

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

RESOLUCIÓN N° 313-2015 CF/ FCE

Bellavista, 19 de octubre del 2015

VISTO:

El expediente N°01029362, donde el Secretario General del UNAC, remite la solicitud del profesor RUBEN ARBAÑIL RIVADENEYRA, quien solicita asignar en el Plan de Trabajo Individual hasta 20 horas de la carga no lectiva, para seguir estudios de capacitación oficializada.

CONSIDERANDO:

Que, según el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado el día 02 de julio del 2015, en su artículo N°259.16 dice “Recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de diplomados, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico.”

Que, según Resolución N° 118-01-CU, del 15 de octubre del 2001, Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes, correspondiente a 3. Capacitación Oficializada, 3.2. faculta que por Estudios de Post-Grado: Maestría y/o Doctorado los docentes pueden consignar hasta 40 horas no lectivas.

Que, mediante Informe N° 001-2015-D/FCE, presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, el mismo que opina favorablemente para que el docente Rubén Arbañil Rivadeneira asigne 20 horas no lectivas, en su Plan de Trabajo Individual, por capacitación oficializada durante el semestre académico 2015B.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del 18 de noviembre de 2015, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1. Autorizar se consigne en el Plan de Trabajo Individual del profesor RUBEN ARBAÑIL RIVADENEYRA 20 horas de la carga No Lectiva en el Semestre Académico 2015B, para seguir estudios de doctorado en Educación en la Escuela Universitaria de Post Grado de la Universidad Nacional Federico Villarreal.**

TRANSCRIBIR la presente Resolución al Señor Rector para conocimiento y fines correspondientes

Regístrese, comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Dr. JUAN NUNURA CHULLY
DECANO